



Programa de reembolso por captación de agua de lluvia

Cantidades de reembolso: \$0.50 por galón de almacenamiento aprobado de agua de lluvia *, **

** Los galones máximos elegibles para el reembolso se calculan basándose en los metros cuadrados de jardín que se riega, los tipos de plantas y el requisito de agua del mes pico (julio) para las áreas plantadas.*

*** Los reembolsos cubren únicamente los materiales (no se incluye la mano de obra) y no pueden superar el costo de los materiales.*

\$0.50 por galón de almacenamiento de agua de lluvia aprobado es sólo para proyectos preaprobados después del 5 del mayo de 2022. Todos los proyectos aprobados antes del 5 de mayo de 2022 recibirán \$0.25 por galón de almacenamiento de agua de lluvia aprobado.

El solicitante debe:

- Tener una cuenta de agua de la Ciudad de Santa Rosa (el servicio) a su nombre para la propiedad donde se realizará el proyecto.
 - Si el dueño de la propiedad es el participante en el programa y no es el titular de la cuenta de agua, debe obtener el consentimiento por escrito del titular de la cuenta de agua utilizando un formulario de permiso del inquilino/titular de la cuenta de la Ciudad de Santa Rosa.
- Aceptar mantener el sistema de almacenamiento de agua de lluvia mientras usted sea el titular de la cuenta o el dueño de la propiedad. Si el equipo se quita o se reemplaza con un equipo menos eficiente durante ese tiempo, se debe regresar el importe total del reembolso. Debe tener un jardín que requiere riego.

Pasos para participar:

- 1) Llame al personal de Eficiencia en el Uso del Agua al 707-543-3985 para establecer la precalificación y la verificación de elegibilidad, así como una posible visita al sitio. Todos los reembolsos requieren una precalificación antes de comenzar cualquier trabajo.
- 2) Después de que se verifique la elegibilidad del sitio, usted recibirá su Formulario de Elegibilidad de Captación de Agua de Lluvia (necesario para poder calificar para el reembolso).
 - a) Los sistemas de captación de agua de lluvia existentes sin aprobación previa no son elegibles.
- 3) **Directrices del proyecto:**
 - a) 100 galones es el almacenamiento mínimo requerido para calificar para el reembolso. Los galones máximos de almacenamiento elegibles para el reembolso se calculan basándose en los metros cuadrados de jardín que se riega, los tipos de plantas y su requisito de agua del mes pico (julio). Si el proyecto no excede la cantidad máxima de galones, las adiciones futuras pueden ser reembolsadas con la aprobación.
 - b) Conserve los recibos o las facturas desglosados de los materiales utilizados en el área del proyecto. **
 - c) Participación de la División de Construcción para posibles permisos, dependiendo de la configuración del proyecto:
 - i) Si se instalan 5,000 galones de almacenamiento o más en un área, es posible que tenga que obtener un permiso para una plataforma de concreto para el soporte.
 - ii) Si se instala una bomba permanente, presurización, energía eléctrica o un controlador (independientemente del número de galones almacenados) se puede requerir un permiso y un dispositivo antirretorno para su(s) línea(s) de agua potable.
 - iii) De acuerdo con el Código de la Ciudad de Santa Rosa, es posible que haya requerimientos en cuanto a franja frontal y altura, comuníquese con la División de Construcción para obtener detalles específicos.
- 4) Una vez que el proyecto esté terminado según las directrices anteriores, y dentro del plazo de 120 días, llame al 707-543-3985 para concertar una inspección posterior.
- 5) El personal de la Ciudad verificará la finalización y que el proyecto sigue las directrices anteriores.
 - a) Si se aprueba, el cliente firmará el Certificado de Participación y Aprobación aceptando los términos del reembolso.
- 6) Los reembolsos se procesan en el plazo de 4 a 8 semanas después de la aprobación del proyecto.